

RESOLUCION DIRECTORAL N° 32-2017-GRP-DRSP-SRSLCC-HLMP-DIRECCION

Paita, 14 MAR 2017

Visto:

La RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 444-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 21 de julio del 2014.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido en el Artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" Art. 6° de la Ley 28112 "Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico" Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N°. 28563 "Ley de Endeudamiento del Sector Publico para el año fiscal 2017, Ley N°. 30520 "Ley del Sistema Nacional de Tesorería, Resolución Directoral N°. 027-2014-EF/50.01 que modifica la Directiva N°. 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria: Son de obligatorio cumplimiento la normatividad en la ejecución del gasto a nivel institucional por parte del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes-Paita, y por el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo ( Sub Cafae-HLMP ) en el ejercicio fiscal 2017.

Que; la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N°. 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto" aprobado con Decreto Supremo N°. 304-2012-EF, Decreto Supremo N°. 006-75-PM/INAP, Decreto Supremo N°. 025-93-PCM y Decreto de Urgencia N°. 088-2001, establecen lineamientos, finalidades y disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los fondos de Asistencia y Estimulo que permitan efectuar las Transferencias Financieras a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) en las Entidades de la Administración Publica.

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 899-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 30 de diciembre del 2016 se resuelve promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos del Gobierno Regional Piura año 2017 de la Unidad Ejecutora N°. 405-Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita por la suma de S/. 27'306,177.00.

Recursos Ordinarios	S/. 26'298,990.00.
Recursos Directamente Recaudados	1'007,187.00.

Que; en uso de las atribuciones conferidas en la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°. 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGRS, del 25 de enero del 2015.

Y; con el visto bueno del Área de Personal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Asesoría Legal Externa y Unidad de Administración de la U.E. N°. 505- Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes-Paita.



